



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 ABR 2001

VISTO: La Nota Interna N° 182/2001, de fecha 25 de abril del año en curso y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se solicita autorización para destacar a la ciudad de Río Grande, durante el día 2 de Mayo del corriente año, a la agente A-3 Abogada Sandra De La PRECILLA a efectos de representar a este Tribunal en la audiencia preliminar en los autos caratulados " TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ SORIA, ANTONIO ROQUE S/ACCIÓN RESARCITORIA" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte y la realización de otras diligencias judiciales del área.

Que corresponde ordenar la comisión de servicios y la correspondiente liquidación de viáticos por medio (1/2) día de viáticos a favor de la agente designada acorde a la Resolución Plenaria N° 33/97.

Que el traslado de Ushuaia - Río Grande - Ushuaia se efectuara en vía terrestre, por ello correspondería anticipar la suma estimativa del costo de pasajes terrestres, con cargo a rendir cuenta documentada y reconocer los gastos ocasionados por movilidad en la citada ciudad.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante el día 2 de Mayo del corriente año, a la agente A-3 Abogada Sandra De La PRECILLA a efectos de representar a este Tribunal en la audiencia preliminar en los autos caratulados " TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ SORIA, ANTONIO ROQUE S/ACCIÓN RESARCITORIA" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte y la realización de otras diligencias judiciales del área.

ARTICULO 2°: ORDENAR la liquidación de viáticos por medio (1/2) día de viáticos a favor del agente designado acorde a la Resolución Plenaria N° 33/97, a favor de la agente citada en el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



Art.1° del presente acto administrativo, como así también reconocer los gastos de movilidad en la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 y 371 del Ejercicio 2.001, respectivamente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 60 /2001



Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia